



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	---	--

Número 270

Sábado 2 de Diciembre de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Obras Públicas.—Provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

Don José Jalón Semprún, vecino de Madrid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde una línea que la Electra Popular Vallisoletana tiene instalada desde el transformador de la cañada del Arca Real al Convento de los Frailes de la carretera de Segovia, a una tensión de 13.200 kilovatios a su finca «El Pinarillo».

El trazado de la línea referida es el siguiente:

Con 2.200 metros de longitud y en tres alineaciones rectas va la línea que se solicita, desde la que la Electra Popular Vallisoletana tiene instalada desde el transformador de la cañada del Arca Real al Convento de los Frailes de la carretera de Segovia a una tensión de 13.200 voltios, hasta la finca «El Pinarillo».

La derivación se hace en las proximidades del Convento y al otro lado de la carretera de Valladolid a Segovia y canal de toma de la Industrial Castellana, al que es paralela la línea a unos diez metros de distancia de la línea de baja del mismo.

La línea atravesará terrenos de dominio público y de particulares en los términos de Valladolid y cruza la línea de baja para alumbrado de la finca «La Florida», el camino de acceso a la misma finca, y el camino de acceso a la finca del señor Jalón, desde la carretera de Segovia a Valladolid y el propio camino de la finca «El Pinarillo» a la carretera de Adanero a Gijón.

No se solicita imposición de servicio forzoso de paso sobre los terrenos de dominio público por no ser éstos afectados, ni de particulares por contar con el permiso necesario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades, que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus recla-

maciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de Noviembre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

3.529—1.680

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Intervención de fondos provinciales

Mes de Diciembre

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el Interventor para el mes de Diciembre, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	—
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . . . .	16.850,00	89.160,00	106.010,00
» 2.º—Representación provincial . . . . .	1.600,00	1.000,00	2.600,00
» 5.º—Gastos de recaudación. . . . .	»	1.500,00	1.500,00
» 6.º—Personal y material. . . . .	183.600,00	10.100,00	193.700,00
» 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	»	500,00	500,00
» 8.º—Beneficencia . . . . .	7.500,00	179.050,00	186.550,00
» 9.º—Asistencia social. . . . .	9.500,00	1.850,00	11.350,00
» 10.º—Instrucción pública. . . . .	9.600,00	1.680,00	11.280,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	46.400,00	39.325,00	85.725,00
» 14.º—Agricultura y ganadería . . . . .	»	2.000,00	2.000,00
» 15.º—Crédito provincial . . . . .	14.800,00	134.100,00	148.900,00
» 17.º—Devoluciones . . . . .	»	73.500,00	73.500,00
» 18.º—Imprevistos. . . . .	»	1.000,00	1.000,00
» 19.º—Resultas. . . . .	»	200.000,00	200.000,00
TOTALES. . . . .	289.850,00	734.765,00	1.024.615,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón veinticuatro mil seiscientos quince pesetas.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1944.—El Interventor, José María Izquierdo.

Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del 23 de Noviembre de 1944.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—Juan Represa de León—El Secretario, Dionisio J. Noguera.

3.639

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

En el día de la fecha se han recibido de la Ordenación de Pagos en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Elena Martín García, Modesto Domin-

go Calvo, Ciriaco Vitores Palomero y esposa, Pedro Hernando García y esposa, Juliana Lucas Sanz, Santiago Ovejero Vegas y esposa, Alejandro Martín Díaz, Manuel Pedro Fadón, Mariano Pérez Hickman, Pedro Yáñez Mastache, Miguel Gonzalo Herrero, Antonio Revuelta Alfonso, Eugenio Méndez Ballesteros, Juan Muriel San Benito, Manuel Sánchez Pérez, Catalina Pascual Ramos, Mauricio Riva Aguirre y esposa,

Matías Llorente Llorente y esposa, Julián Rodríguez Tejedor, Restituto Alvarez González, Ezequiel González Miguel, Amancio Gaona Crespo, Josefa de Vega López, Procopia Gutiérrez Sanz, Josefa Caballero Fernández, Benito Gómez Valmaseda, Serafín Montalvo Sanz y Luis Quiles y L. Calvo.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1944.  
El Delegado de Hacienda, J. Arán.

3.654

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACIÓN NOMINAL de los industriales de esta capital declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial», de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real Decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de la industria y por tanto eliminados del correspondiente documento cobratorio.

### Año de 1941

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito
1.095	Candelas Gil Covarrubias	Portuñete	Venta de Pescados	163,13
<b>Año 1942</b>				
4.080	Ismael Lajo Ruiz	Portuñete, 19	Venta de carnes	754,56
2.503	Pedro Rojo Vázquez	Macías Picavea, 24	Encuadernador a mano	368,65
3.172	Daniel Caramazana Boyano	Menéndez Pelayo, 14	Corredor de fincas	1.025,28
165	Juventino Ramírez Ramos	Paseo Zorrilla, 27	Comestibles	314,40
1.376	Isabel Gutiérrez Vázquez	San Blas, 13	Hospedería	881,28
3.365	Emilio Alonso González	Medio, 11	Contratista	720,00
<b>Año 1943</b>				
4.343	Tiburcio Barcenilla	Vega, 19	M. albañil	933,12
4.368	Benito Casado	Salvador, 14	Corredor fincas	1.025,28
4.373	César Flores	Campillo	Frutas	2.511,36
1.239	Vicente Salgado	Especería	Quincalla	172,80
3.755	Leandro González Alejo	A. García, 12	Carbonería	590,40
2.551	Pedro Rojo Vázquez	M. Picavea, 24	Encuadernador a mano	368,65
2.282	Ángel Pérez Vals	Agustías, 25	Fábrica de barquillos	155,52
4.575	Ángel Esteban González	R. Hernández, 7	Mercería	642,25
3.872	Clemente Duque	Trabajo, 26	Droguería	4.216,33
72	Clemente Duque	Trabajo, 26	Droguería	527,05
294	Saturnino Díez	Val, 57	Venta de carnes	377,28
1.551	Casilda Pinacho Alvarez	P. Zorrilla, 120	Bar	293,76
3.502	Emilio Alonso González	Medio, 11	Contratista	1.440,00
4.488	Daciano Rodríguez Cabrera	Mantería, 58	Peluquería	184,32
924	Casimiro Macías	Carretera Segovia, 79	Venta de libros	118,08
	Gregorio Soto	D. Lerma, 6	Herrero	179,20
	Mauricio Valencia	Ferrari, 2	Restaurante	2.046,00
4.090	Vicente Abad	San Martín, 37	Relojero	92,10
4.484	Desiderio Santos Domínguez	Santa Lucía, 22	Carretero	184,32
<b>Año 1944</b>				
781	Clemente Duque Benito	Trabajo, 26	Droguería	1.054,08
929	Julia Vaquero García	T. Fuente el Sol, 7	Azulejos	377,28
2.863	Desiderio Santos Domínguez	Santa Lucía, 22	Carretero	91,16
1.767	Eufemio López Peña	Renedo, 7	Bodegón	108,00
343	Ismael Lajo Ruiz	Portuñete, 19	Tablajero	113,76
1.325	Vicente Salgado	P. Especería	Quincalla	172,80
1.791	Honorato López	Ramón y Cajal, 12	Bodegón	140,40
	Teresa San José Nájera	Lencería, 3	Bar	2.095,00

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.  
Valladolid, 3 de Octubre de 1944.—El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

2.926

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Aldealbar**

Aprobada por la Junta Administrativa de esta entidad la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1944, para que en igual forma rija durante el año de 1945, se halla expuesto al público por quince días, a efectos de reclamación.

Aldealbar, 28 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Lucio Pallín.

3.635—1.681

**Aldea de San Miguel**

Aprobado el presupuesto que ha de regir el ejercicio 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días y tres más.

Aldea de San Miguel, 28 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Fernando Caballero.

3.664—1.682

**Canalejas de Peñafiel**

Terminada la confección del repartimiento de utilidades del año actual, por el comisionado que suscribe, se pone en conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el mismo, que dicho documento se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días y tres más, para que durante el mismo puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Valladolid, 28 de Noviembre de 1944. El comisionado, Francisco Aguirre.

3.650—1.683

**Cervillejo de la Cruz**

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y otro plazo igual, podrán hacerse las reclamaciones pertinentes ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Cervillejo de la Cruz, 28 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Rufino Serrano.

3.663—1.684

**Ciguñuela**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de quince días, el proyecto de presupuesto municipal para 1945, al objeto de oír reclamaciones que se consideren oportunas.

Ciguñuela, 25 de Noviembre de 1944. El alcalde, Gonzalo García.

3.621—1.685

**Cogeces del Monte**

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1944, para que en igual forma rija durante el año 1945, se halla al público

por quince días, a efectos de reclamación.

Cogeces del Monte, 27 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Germán Arribas.

3.636—1.686

**Matilla de los Caños**

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1945, se encuentra en Secretaría, expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Matilla de los Caños, 27 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Justo del Pozo.

3.644—1.687

**Mojados**

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para 1945, se encuentra en Secretaría expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Mojados, 27 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Claudio Monjas.

3.649—1.688

**Monasterio de Vega**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1945, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Monasterio de Vega, 19 de Noviembre de 1944.—El alcalde, Carlos Gago.

3.648—1.689

**Saelices de Mayorga**

Propuesto por la Comisión de Hacienda, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se proceda a suplementar varias partidas del presupuesto municipal ordinario, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal la correspondiente propuesta, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Saelices de Mayorga, 19 de Noviembre de 1944.—El alcalde, José Pascual.

3.647—1.690

**Saelices de Mayorga**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año de 1945, queda expuesto al público para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Saelices de Mayorga, 22 de Noviembre de 1944.—El alcalde, José Pascual.

3.646—1.691

**Tamariz de Campos**

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto para el año de 1945.

Expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior.

Tamariz de Campos, 27 de Noviembre de 1944.—El alcalde accidental, Jenaro Escudero.

3.652—1.692

**Villanubla**

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Padrón de automóviles, por diez días. Correspondientes al próximo ejercicio de 1944, al objeto de oír reclamaciones.

Villanubla, 25 de Noviembre de 1944. El alcalde, Moisés Villanueva.

3.645—1.693

**ANUNCIOS OFICIALES****DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital**

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuevo de Esgueva, y año de 1932, ha sido dictada la siguiente

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores, a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Valentín Blas Urdiales. Débito, 0,64 pesetas.

Casa en la calle la Cruz, número 12, en el pueblo de Castronuevo; linda derecha, Lino del Olmo; izquierda, Melquides Sanz, y fondo, Antolín Sanz. Hace 136 metros cuadrados.

Deudor, don Ruperto Cañas.—Débito, 0,64 pesetas.

Bodega en extramuros, en citado pueblo; linda derecha Eleuteria Cañas; izquierda, Santiago Martín, y fondo Manuel Rodríguez. Hace 20 metros cuadrados.

Deudor, don Crisógono García Luis. Débito, 0,84 pesetas.

Bodega en Extramuros, número 36, en el pueblo citado; linda derecha, herederos de Pablo Ortega; izquierda, Julián

Torres, y fondo, Cotarra. Hace 45 metros cuadrados.

Deudora, doña Antonina Luis González. —Débito, 0,84 pesetas.

Colmena en Extramuros, número 3, en el pueblo de Castronuevo; linda derecha, izquierda y fondo, con tierra de Isidro Zapatero. Hace 77 metros cuadrados.

Deudora, la misma. —Débito, 0,64 pesetas.

Solar calle de la Cruz, número 18, en citado pueblo; linda derecha, Pantaleón del Olmo; izquierda, Eulogio del Olmo, y fondo M.<sup>a</sup> Nieves Cañas. Hace 201 metros cuadrados.

Deudora, la misma.

Bodega en Extramuros, número 30, en citado pueblo; linda derecha Ana Valdés; izquierda, Vicente Torres, y fondo, Cotarro. Hace 30 metros cuadrados.

Deudor, don Miguel Sanz González. Débito, 0,64 pesetas.

Casa calle de la Cruz, número 13, triplicado, en citado pueblo; linda derecha, Martín Crespo; izquierda, calle Mayor, y fondo, Crisógono García. Hace 121 metros cuadrados.

Bodega en Extramuros, número 32, en citado pueblo; linda derecha, Manuel Gala; izquierda, Callejón, y fondo con el Cotarro. Hace 20 metros cuadrados.

Deudor, don Vicente Vallejo. —Débito, 1,92 pesetas.

Bodega en extramuros Cotarro Maldonado, número 5, en citado pueblo; linda derecha, izquierda y fondo, con el Cotarro. Hace 70 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuevo de Esgueva, 11 de Octubre de 1944. —Arturo Salinas.

3.312

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Baldomero García de los Reyes, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Fresno el Viejo, y año 1941, ha sido dictada la siguiente

*Providencia.* —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Germán Andrés Martín. Débito, 144,21 pesetas.

Cereal a Samboal, de una hectárea, 40 áreas y 40 centiáreas, linda Norte, Teodoro García Cozález; Sur, Demetrio Morales Vicente; Este, Félix Mora-

les Vicente, y Oeste, término de Tarazona.

Deudor, don Juan Carrasco Santos. —Débito, 7,99 pesetas.

Cereal al pago de Castaños, de una hectárea, 9 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Juan Carrasco Santos; Sur, Francisco Hernández Mediero; Este, Ventura Antonio Seco, y Oeste, Valentín Nieto Velázquez.

Deudor, don Esteban González García. —Débito, 56,66 pesetas.

Cereal al pago de Samboal, de 95 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, camino de la Carretalaya; Sur y Oeste Julián Andrés García, y Este, Nieves Morales Vicente.

Deudora, doña Raimunda Luengo López. —Débito, 24,19 pesetas.

Cereal al pago de Melgares, de una hectárea, 5 áreas y 20 centiáreas; linda Norte y Este, término de Carpio, y Sur y Oeste, Bonifacio Marcos Rodríguez.

Deudores, herederos de Bonifacio Marcos Rodríguez. —Débito, 20,42 pesetas.

Cereal al pago del Lavajo del Toro, de una hectárea, 12 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Ángel Ortega Sánchez; Sur, Benilde Marcos Blanco; Este, camino del Lavajo del Toro, y Oeste, Nieves y Felisa Porres.

Deudor, don Felipe Morales Vicente. Débito, 17,17 pesetas.

Cereal al pago de Samboal, de 45 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Regato; Sur, Fidel Antón Morales; Este, María Dolores García Sánchez, y Oeste, Germán Andrés Martín.

Deudores, herederos de Francisco Serrano Coca. —Débito, 16,03 pesetas.

Cereal al pago del Cañal, de 18 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, canal del Molino; Sur, Francisco Tavera Paradinas; Este, Eufemio Tavera Medina, y Oeste, Ángel Marcos Otero.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Fresno el Viejo, 2 de Septiembre de 1944. —Baldomero García.

2.722

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Baldomero García de los Reyes, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Fresno el Viejo y año de 1942, se ha dictado la siguiente

*Providencia.* —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y de más diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar

representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Raimundo Alonso Pérez. Débito, 15,48 pesetas.

Cereal al pago de la Cruz San Cristóbal, de 46 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Sur y Oeste, término de Carpio, y Este, Félix Marcos Alonso.

Deudor, don Juan Amós Alaquero. —Débito, 27,13 pesetas.

Cereal al pago de la Mozería, de 88 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, camino Cantalapedra; Sur, Sergio González Aparicio; Este, Lucía Rodríguez Paradinas, y Oeste, María P. del Herro Ruiz Zorrilla.

Deudor, don Florencio Bartolomé Paniagua. —Débito, 45,27 pesetas.

Cereal al pago de la Glorieta, de una hectárea y 86 áreas; linda Norte, Regadera de los Pozuelos; Sur, Bruno Sánchez Zimarra; Este, Petra Hernández Barbero, y Oeste, Justo Perea Santos.

Deudor, don Aquilino Blanco Santana. —Débito, 67,80 pesetas.

Cereal al pago de las Regueras, de 22 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, P. Hernández Pérez; Sur y Oeste, Felipe Serrano Rodríguez, y Este, Luisa Rodríguez Paradinas.

Deudor, don Julio Giménez Rodríguez. —Débito, 9,24 pesetas.

Cereal al pago de Cañamo de Navazos, de 46 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Emilio Medina Rodríguez; Sur, camino Tarazona; Este, carretera Nava a Peñaranda, y Oeste, Camilo Medina Rodríguez.

Deudor, don Plácido González Lozano. —Débito, 15,76 pesetas.

Cereal al pago de Vinateros, de 64 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, viuda de Juan Toral; Sur, sendero de los Vinateros; Este, Servando Marcos Marcos, y Oeste, Fe Muñumer Blanco.

Deudor, don Jerónimo Iglesias García. Débito, 4,71 pesetas.

Cereal al pago de Carrelosmolinos, de 28 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, sendero; Sur, camino de los Hoyos; Este, Simeón Blanco Marcos, y Oeste, herederos de Manuel Paradinas García.

Deudor, don Maximiliano Medina Juárez. —Débito, 11,04 pesetas.

Cereal al pago de Extragadales, de 62 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, herederos de Alfonso García Rodríguez; Sur, Francisco María Antonio González; Este, Victorina Tavera Medina, y Oeste, Carrelosmolinos.

Deudor, don Pedro Muñumer. —Débito, 16,68 pesetas.

Cereal al pago de Monte Nuevo, de 94 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Florencio Sampedro; Sur, camino de Torrecilla; Este, Francisco Seco Antonio, y Oeste, José Pimentel Zayas.

Deudor, don Dionisio Velasco Monsalve. —Débito, 3,20 pesetas.

Cereal al pago de los Navazos, de 13 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Fidel Velázquez García; Sur, Reguera; Este, Francisco García González, y Oeste, Emiliana Velázquez Monsalve.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Fresno el Viejo, 2 de Septiembre de 1944. —Baldomero García.

2.723